

BIBLIOTECA	
Entrada	24.5.74
Remitente	Cap.
Intervino	26

Roll

37.014.5
6

09486

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
Dirección Nacional Sectorial de Desarrollo

Programa de Asistencia Técnica y Capacitación
para el
Desarrollo Educativo Provincial

SEGUNDA REUNION NACIONAL DE OFICINAS DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
Buenos Aires, 29 de nov. al 1° de dic. de 1972

PROPUESTAS PARA LA ORGANIZACION
DE UN CENTRO NACIONAL DE DESARROLLO
DE CURRICULUM

Alicia R. W. de Camilloni

República Argentina

- 1972 -

11776

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN
Av. Eduardo Madero 235-1° Piso - Buenos Aires

Las innovaciones y reformas curriculares se han realizado hasta ahora sobre la base de grupos de trabajo o comisiones ad-hoc creados por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación o por los Ministerios provinciales. Sin perjuicio de los logros alcanzados, en muchos casos esto ha significado un esfuerzo desordenado y un derroche de tiempo y trabajo. Esta idea es compartida hoy por los diversos grupos interesados en el problema del desarrollo de curriculum. Por esta razón puede considerarse que el momento presente es adecuado para la organización de un Centro Nacional de Desarrollo de Curriculum. Las condiciones dadas permiten inferir que sería posible emprender esta tarea con el efectivo apoyo de los gobiernos nacional y provinciales.

1. Centro Nacional y Centros autónomos

El primer paso debe consistir en el acervo y análisis de datos sobre el trabajo ya realizado en este terreno, con el fin de evaluar la creatividad y eficiencia de las instituciones que existen en la actualidad. Esta tarea, realizada en el lapso más breve que fuera posible, permitiría la elaboración y el establecimiento de normas que mantuvieran la autonomía de las instituciones de mejor nivel que están operando ahora como organismos completos.

//.

La distribución de centros universitarios y de institutos de formación de docentes en todo el país, ha favorecido el desarrollo de grupos que, en gran número, están trabajando hoy en esta área con el más alto grado de eficiencia. Estos grupos deben ser respetados, no sólo en beneficio de una estructuración democrática del sistema escolar, sino también como requisito para hacer uso de su elevada capacidad. Con mucha frecuencia, dichos grupos han sido y son fuentes importantes de innovación. Realizan tareas de investigación y conducen a la implementación de serios cambios. Por esta razón, una administración fuertemente centralizada sería además de intrusiva, obstructiva.

El problema del desarrollo de un curriculum en el que se pretenda respetar, por ejemplo, las identidades provinciales, sus necesidades y posibilidades reales, sólo puede solucionarse mediante el mantenimiento o creación de Departamentos Regionales de Desarrollo de Curriculum, que sigan los lineamientos de una política nacional, y que conserven simultáneamente funciones asesoras y ejecutivas.

En lo que respecta al desarrollo de ciertas áreas curriculares como por ejemplo en el caso de las ciencias físico-químicas y biológicas y de la matemática, si existen centros con experiencia en todas las fases correspondientes al proceso de desarrollo de curriculum, esos centros deberían conservar su carácter autónomo en relación con ese Centro Nacional.

//.

2. Centro Nacional e Instituciones existentes

Para la organización de un Centro Nacional de Desarrollo de Curriculum podemos distinguir dos opciones prácticas:

- 1) Constituir el Centro como un ente nuevo y considerar a las instituciones existentes de mayor capacidad de creación en este terreno como Instituciones asociadas, o
- 2) Constituir el Centro sobre la base de las mejores instituciones existentes.

En el caso de adoptarse el primer curso de acción, el otorgar a una institución el carácter de institución asociada de una institución más grande, podría conducir a una pérdida relativa de su independencia y al riesgo de conducir a un organismo ya probado en la práctica a correr la misma suerte de un organismo nuevo en proceso de organización y consolidación,

En el segundo caso, el tomar la organización, el personal e incluso los recursos financieros de una o más instituciones para la constitución del nuevo centro de acuerdo con las pautas deseadas, permitiría ponerlo en marcha en un período más breve, contando con una garantía previa de eficiencia.

Sin embargo, y a pesar de estas ventajas, nos inclinamos por la primera de las opciones mencionadas, porque ella puede contribuir a una preservación de la creatividad. En la segunda el riesgo consistiría en una posible quiebra de un cuerpo eficiente en razón de la adición de funciones más com-

// .

//.

plejas y de la consiguiente y considerable ampliación de su personal.

Serfa conveniente pues, que el Centro Nacional de Desarrollo de Curriculum acepte, como institución amplia, la existencia de otros centros autónomos que efectúen el trabajo en áreas específicas. El Centro deberfa desarrollar su actividad sobre la base de una política de cooperación, y destinar una división especial a administrar las relaciones con los centros autónomos.

3. Niveles de Centralización y Descentralización

El problema puede ser considerado, básicamente, como una cuestión de distribución de funciones. La capacidad para la toma de decisiones debe estar distribuida jerárquicamente, pero no de manera cerrada y mucho menos rígida. En diferentes niveles de toma de decisiones el Centro debe trabajar cooperativamente con otras instituciones, incluso en los primeros estadios del proceso.

A partir de objetivos educativos generales provenientes de una propuesta política nacional, los Ministerios nacional y provinciales desarrollan principios más específicos de política educativa. Sobre la base de estos principios el Centro Nacional de Desarrollo de Curriculum y los representantes de las instituciones asociadas desarrollan los objetivos más específi

// .

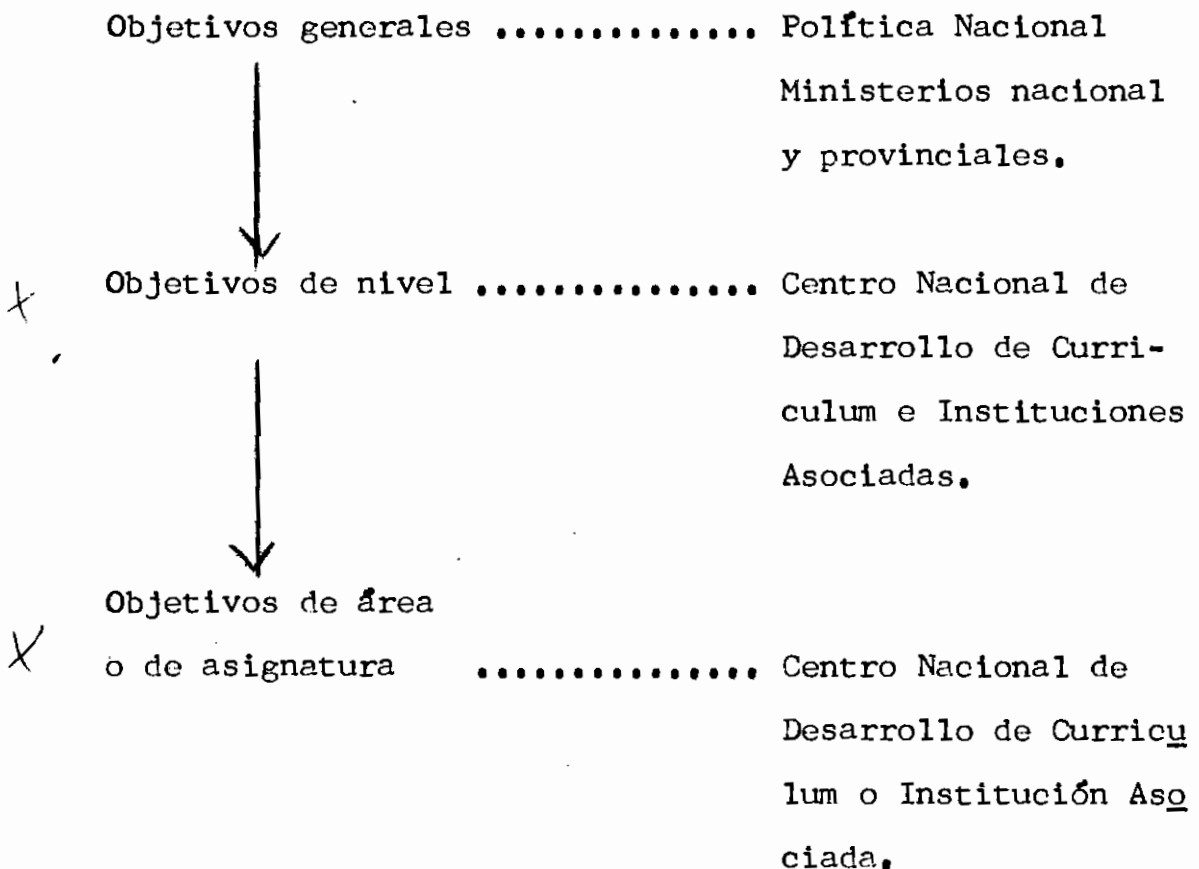
//.

ficos de nivel.

A continuación, este Comité amplió programa los diferentes proyectos que corresponden a cada nivel y determina el plazo en que deben finalizarse.

Los proyectos desarrollados por el Centro Nacional pueden tener prioridad, pero si hay una institución asociada que ya ha estado trabajando en un área específica, será preferible que los proyectos relacionados con dicha área sean desarrollados por esa institución. Si fuera necesario, podrían contar con el asesoramiento del Centro Nacional.

El proceso de fijación de objetivos sería pues el siguiente:



// .

//.

4. Origen de las iniciativas

La tarea de desarrollo de curriculum puede considerarse una pieza fundamental en la implementación de cambios educativos. En éstos se encuentran involucrados todos los grupos sociales, y es menester elaborar una mecánica que no sólo permita sino que facilite la participación de todos los sectores interesados. En este sentido, el Centro Nacional de Desarrollo de Curriculum debe convertirse en el punto de convergencia de las iniciativas surgidas de la comunidad, de los grupos profesionales, de la comunidad académica (Universidad, Institutos de Formación Docente, escuelas), de los sectores docentes, y de los alumnos. El Centro deberá actuar, entonces, como un promotor de iniciativas en dirección centrípeta, originadas tanto dentro del propio sistema educativo como fuera de él. Pero al mismo tiempo deberá constituir el punto de partida de iniciativas de dirección centrífuga, al convertirse en promotor de proyectos de investigación y experimentación.

5. Tareas principales del Centro Nacional de Desarrollo de Curriculum.

Las tareas del Centro deben cubrir diversas áreas:

- . Preparación de los curricula. (formulación de objetivos, diseño de planes de estudio, desarrollo de programas).

// .

//.

- Preparación de los materiales de apoyo y de aprendizaje necesarios para la aplicación de los nuevos currícula.
- Preparación de textos, de modelos de textos o de pautas para la elaboración de textos en relación con los nuevos currícula.
- Capacitación de maestros y profesores para la utilización de los nuevos currícula.

La responsabilidad del Centro de Desarrollo de Currículum deberá limitarse a las fases de experimentación y pre-implementación de los nuevos currícula. En lo que respecta a la fase de implementación o extensión, el proceso de diseminación deberá ser responsabilidad de los organismos de conducción de los Ministerios de Educación.

En relación con las áreas de trabajo, las funciones del Centro serán las siguientes:

- 1.- Revisión y Evaluación del Currículum en vigencia.
- 2.- Derivación y formulación de objetivos de nivel, de área o asignatura y de unidad.
- 3.- Identificación y fijación de áreas o asignaturas curriculares.
- 4.- Investigación de fundamento o post-factum en relación con los nuevos currícula.
- 5.- Planificación y programación curricular.

// .

//.

- 6.- Experimentación de los currícula proyectados.
- 7.- Preparación de materiales de aprendizaje.
- 8.- Preparación de materiales de apoyo.
- 9.- Evaluación formativa y sumativa de los currícula diseñados.
- 10.- Preparación de libros de texto o de pautas para la redacción de libros de texto.
- 11.- Revisión de los nuevos currícula.

6. Relación entre diferentes tipos de especialistas

El Centro de Desarrollo de Curriculum debe organizarse sobre la base de la cooperación de diversos tipos de especialistas en:

- a) Planeamiento y desarrollo de curriculum.
- b) Diferentes áreas o asignaturas curriculares.
- c) Psicología educacional y evolutiva.
- d) Investigación educativa.
- e) Tecnología educativa.
- f) Evaluación de curriculum y del aprendizaje.
- g) Supervisores.

// .

//.

- h) Directores, profesores y maestros.
- i) Capacitación de profesores y maestros.
- j) Información.

7. Estructura del Centro Nacional de Desarrollo de Curriculum

La estructura del Centro sólo podrá ser establecida después de un cuidadoso análisis de necesidades y posibilidades y de la información recogida acerca de los estudios y trabajos realizados por las instituciones existentes.

Sin embargo, y en términos generales, es posible fijar las funciones correspondientes a los roles más importantes y la ubicación de éstos en la estructura.

La función principal del Centro consiste en el planeamiento, innovación e implementación experimental de curriculum. La implementación extendida es función de otros organismos.

La estructura propuesta es compleja. Consideramos, sin embargo que una simplificación sólo serviría para facilitar la mecánica desde un punto de vista administrativo y produciría, en cambio, dificultades en relación con la necesidad de permitir la participación de representantes de cada división en los más altos niveles de decisión.

//.

//.

El Comité principal está formado por el Director del Centro Nacional de Desarrollo de Curriculum y los ocho jefes técnico-académicos. Cada división presenta su propia estructura, de acuerdo con sus funciones específicas.

Todas estas divisiones deben trabajar en estrecha cooperación, y el personal de cada una de ellas podrá desempeñarse, según las necesidades, en otra división. Así, por ejemplo, especialistas de la división de Producción de Libros de texto y Materiales, trabajarán, llegado el momento, en un equipo de la división de Proyectos. Los especialistas en Evaluación de Curriculum podrán trabajar sea como miembros de un equipo de la división Proyectos, efectuando una evaluación interna de un proyecto determinado y luego de haber participado en su diseño sea como evaluadores externos, y en dependencia directa de su división de Investigación.

//

//.

Centro Nacional de Desarrollo del Curriculum

Comité principal: Estará formado por

- . Director del Centro.
- . Jefe de la División de Relaciones con otros organismos ministeriales.
- . Jefe de la División de Relaciones con las Provincias.
- . Jefe de la División de Relaciones con Instituciones Asociadas.
- . Jefe de la División de Relaciones con Instituciones no pertenecientes al Ministerio.
- X. Jefe de la División de Desarrollo de Proyectos.
- Y. Jefe de la División de Investigación y Evaluación.
- X. Jefe de la División de Escuelas Experimentales.
- X. Jefe de la División de Producción de Libros de Texto y Materiales.

Funciones de cada división:
=====

División de Relaciones con otros organismos ministeriales

- 1) Obtener y brindar información sobre la situación actual de las escuelas.
- 2) Interesar a las escuelas en la diseminación de los proyectos del Centro.

// .

//.

- 3) Establecer relaciones de cooperación con los otros centros o departamentos del Ministerio que puedan contribuir al desarrollo de las tareas del Centro.

División de Relaciones con las Provincias

- 1) Obtener y brindar información sobre las necesidades, posibilidades y trabajos realizados en cada una de las provincias.
- 2) Interesar a las autoridades Provinciales en los nuevos proyectos desarrollados por el Centro.
- 3) Establecer relaciones de cooperación mutua con los Centros Regionales o Provinciales.

Esta División contará con representantes de cada una de las provincias, sin obligación de residencia permanente en la sede del Centro.

De otra manera perderían el contacto con las realidades regionales.

División de Relaciones con Instituciones Asociadas

- 1) Supervisar y coordinar el desarrollo de proyectos asociados.
- 2) Interesar a las Instituciones asociadas en los proyectos desarrollados por el Centro.
- 3) Coordinar los proyectos asociados con los proyectos desarrollados por el Centro.

Esta División contará con representantes de las Instituciones asociadas.

// .

//.

División de Relaciones con Instituciones no pertenecientes al Ministerio.

- 1) Obtener y brindar la información indispensable para la programación de las tareas del Centro en su conjunto y para los proyectos específicos del propio Centro o de Instituciones Asociadas.
- 2) Recoger iniciativas para el desarrollo de las tareas del Centro.

División de Desarrollo de proyectos

- 1) Desarrollar proyectos específicos.

Cada proyecto contará con su propio coordinador o director, quien integrará un equipo con especialistas en el área a desarrollar, especialistas en psicología educacional, especialistas en evaluación, supervisores, profesores o maestros experimentados, profesores de Institutos de Formación Docente, y todos aquellos otros especialistas cuya actuación se considere indispensable para la buena marcha del proyecto.

División de Investigación y Evaluación

- 1) Diseñar y desarrollar proyectos de investigación en relación con fuentes de objetivos, y que provean información no disponible en el momento y que resulte indispensable para el cumplimiento de la misión del Centro.

//

//.

- 2) Efectuar la evaluación formativa y sumativa del curriculum en experiencia.

Esta División deberá contar con personal especializado y en investigación. Podrá cooperar con las Instituciones Asociadas al Centro.

División de Escuelas experimentales

- 1) Cooperar con la División de Desarrollo de proyectos en la experimentación de los nuevos curricula.
- 2) Seleccionar a los alumnos, los cursos o escuelas en las que se llevará a cabo la experimentación.
- 3) Capacitar al personal docente que estará involucrado en la experiencia.

Esta división contará con personal de supervisores, directores y maestros de las escuelas asociadas a cada proyecto. Cooperará con la División de Desarrollo de proyectos.

División de Producción de libros de texto y materiales

- 1) Producir los materiales de aprendizaje requeridos por cada proyecto.
- 2) Producir los materiales de apoyo requeridos para cada proyecto.
- 3) Preparar libros de texto, modelos de textos o pautas para la elaboración de libros de texto en relación con cada uno de los proyectos.

// .

1973
Esta división contará con personal especializado en tecnología educativa y con escritores especializados según las necesidades de cada proyecto.

En la estructura presentada, como se ve, cuatro de las divisiones responden a necesidades estrictamente técnicas y cuatro a necesidades de conexión del Centro con otras instituciones educativas o extra-educativas. Esto permitirá satisfacer una exigencia fundamental en el campo del desarrollo de curriculum: producir instrumentos de buena calidad desde el punto de vista técnico y que no encierren a la escuela en el marco de la institución.

mf.